

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUÑA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel del Río Varela contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central de 4 de octubre de 1973, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de La Coruña de 30 de octubre de 1971, dictado en la reclamación número 271/71 sobre liquidaciones del Impuesto General de Sucesiones (recurso 639/73).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 24 de diciembre de 1973. El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—76 E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gumersindo García González contra acuerdo de la Dirección General de Trabajo de 23 de octubre de 1973, que estimó recurso de alzada formulado por RENFE contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Lugo de 20 de septiembre de 1973 sobre clasificación profesional del recurrente (recurso 630/73).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derecho del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 24 de diciembre de 1973. El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—77 E.

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Sandor, A. G.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 24 de mayo de 1969, que denegó el registro en España de la marca internacional número 314.958 («Boletín

Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de octubre de 1969), y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición promovido en 29 de octubre de 1969, recurso que se promovió ante el Tribunal Supremo con el número 19.380 y que se ha remitido a esta Sala en cumplimiento de la Ley 10/1973, de 17 de marzo, pleito al que ha correspondido el número 475 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 26 de diciembre de 1973.—El Secretario.—202 E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Promociones y Construcciones, S. A.» (PRYCONSA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, de 8 de noviembre de 1973, dictado en recurso de alzada contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación 3.232/1971, sobre liquidación por el Impuesto General de Transmisiones Patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 1.230 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 27 de diciembre de 1973.—El Secretario.—53 E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron interés directo en el mismo, que por «Electro-Química de Flix, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 22 de mayo de 1971, por el que se concedió la marca núm. 559.986, «Tripel», a favor de «Diversey Española, Sociedad Anónima», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 1.116 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 8 de enero de 1974.—El Secretario.—198 E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Juan Antonio Lacomba Avellan se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.595 de 1973, contra la desestimación tácita o presunta, por el Ministerio de Educación y Ciencia, del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación, de fecha 14 de agosto de 1972, aprobatoria de la lista definitiva de los aspirantes al concurso restringido para acceso al Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidades.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 29 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—103 E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Laboratoires Labaz» (Société Anonyme) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.433 de 1973, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de mayo de 1972, sobre denegación en España, de la marca internacional número 366.964 «Epijet».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 29 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—104 E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Hago saber: Que por «Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.603 de 1973, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de octubre de 1971, sobre denegación de registro en España de la marca internacional número 357.076 «Trevitex».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 29 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—105 E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Henkel Ibérica, Sociedad Anónima» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.605 de 1973, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 24 de septiembre de 1971, sobre concesión del registro de marca española número 555.599 «Ambar».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 29 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—106 E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Baques Gallart se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.606 de 1973, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de agosto de 1972, sobre denegación del modelo de utilidad número 141.499 por «Manta protectora para embalajes de frutas».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 29 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—107-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Alfonso Solans Serrano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.607 de 1973, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de diciembre de 1971, sobre concesión del modelo industrial número 68.088 por «Cama» (cabeceo y picero).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 29 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—108-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Rafael Angel Fernández Tamargo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.555 de 1973, contra Resoluciones del Ministerio de Justicia de 26 de septiembre y 5 de noviembre de 1973, sobre acumulación a la liquidación de sueldo, trienios y pagas extraordinarias, del tiempo de servicios militares prestados como Sargento y Alférez por el recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 29 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—116-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Balbino Cansaco Suárez y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.553 de 1973, contra la denegación tácita o presunta por la Dirección General de Seguridad de la petición formulada por los recurrentes en escrito de 2 de junio de 1973, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 29 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—120-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Iglesias Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.581 de 1973, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso

de alzada formulado el 7 de septiembre de 1973 ante la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre revisión de la retribución que percibe el recurrente por complementos de sueldo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 29 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—118-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Miguel y don Francisco Peltrán Espelta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.604 de 1973, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de enero de 1971, sobre concesión del modelo de utilidad número 154.050 por «Dispositivo sujetador de corbatas».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 29 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—109-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Laboratorios Mardariaga, S. R. C.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.557 de 1973, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de noviembre de 1972, sobre concesión de la solicitud de registro de marca número 560.151 «Sarnical».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 29 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—111-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Eduardo de Sousa Calvet de Magalhaes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.608 de 1973, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 19 de octubre de 1971, sobre denegación del rótulo de establecimiento número 94.319 «Vigor».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 29 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—112-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Julio Sierra Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.591 de 1973, contra Resolución del Ministerio del Aire de 14 de noviembre de 1973, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 25 de junio de 1973 sobre abono de complementos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 29 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—115-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Ruiz Lizcano y otros, sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 18 de abril de 1972 sobre horarios de trabajo en la Empresa «Chrisler Española, S. A.», factoría de Villaverde; leito al que ha correspondido el número 983 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de diciembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—177-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Administración Local, estimatoria del recurso interpuesto por don Agapito Morán Morán, sobre exacción multa clave RA. 24.338-71, por infracción del Reglamento de Abastecimiento de Carnes; pleito al que ha correspondido el número 881 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de diciembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—176-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Administración Local, estimatoria del recurso de alzada, interpuesto por don Inocencio Lorden Lorden, sobre multa clave RA., impuesta por infracción del Reglamento de Abastecimiento de Carnes; pleito al que ha correspondido el número 979 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de diciembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—175-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en pro-

videncia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Administración Local, que estimó el recurso de alzada, interpuesto por don Cipriano Mora, sobre multa clave RA. número 12.009-71, por infracción del Reglamento de Abastecimiento de Carnes; pleito al que ha correspondido el número 985 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de diciembre de 1973.—El Secretario. — V.º B.º, el Presidente. — 174-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Alfonso Barcalá Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Por el presente se hace público: Que el día 22 de febrero próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en el procedimiento (artículo 131 de la Ley Hipotecaria) seguido en este Juzgado a instancias de «Ramón Sala Llopis, S. L.», contra don José Serra Juan.

Bienes

«Parcela de terreno de cuatro mil ciento doce metros cincuenta decímetros cuadrados de superficie, procedente de otra tierra de secano, que a su vez procede de la hacienda «Las Llaneras», o «Cam Cantó», término de Santa Eulalia del Río. Lindante: Por Norte, con resto de la finca de don Abel Matutes Tur; en línea de ciento siete metros, con calle en proyecto de ocho metros de anchura por donde tiene su acceso y derecho de paso; Sur, con torrentera, en línea de cuarenta metros sesenta centímetros, y Oeste, con tierras de Juan Mari Torres, en línea de cien metros. Tiene cédula urbanística número doscientos cincuenta y siete, expedida por la Alcaldía de Santa Eulalia del Río con fecha 2 de marzo de 1971. Dentro del perímetro de esta finca, y lindando con ella por todos los vientos, existe, de reciente construcción, una nave para industria de carpintería, de planta baja, de dos mil ciento cincuenta metros cuadrados, y unos anexos o cobertizos de trescientos cincuenta metros cuadrados.» Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Ibiza al tomo 523 del Archivo, libro 136 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, folio 63, finca 10.608, en cuanto al terreno.

El tipo de subasta es el de 4.000.000 de pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 17 de diciembre de 1973.—El Juez, Alfonso Barcalá.—El Secretario.—193-C.

AZPEITIA

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia de Azpeitia, que en este Juzgado, y con el número 206 del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña María Iciar Trecu Egaña, sobre declaración de fallecimiento de don José Benito Trecu Egaña, natural de Zumaya, y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle San Telmo, 10, marchando en el año 1936 y teniéndose noticias de haber fallecido en acción de guerra, el cual tendría en la actualidad la edad de sesenta y ocho años y era hijo de Juan Manuel y de María Escolástica.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en el periódico «La Voz de España», así como por la Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquiera persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Azpeitia a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—14.623-C. y 2.º 12-1-1974

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de esta fecha dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Moriel Flores, hijo de Virgilio y de María, natural de Almargen (Málaga), nacido el día 3 de julio de 1926, de estado casado con la instante de este expediente, doña María Solano Marín y que tuvo su último domicilio en la población de Badalona (Barcelona), calle Cardenal Cisneros, número 2, por el presente se hace público la existencia del presente expediente, a los efectos que determinen el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona 23 de noviembre de 1973.—El Secretario, José María López-Mora.—51-5. 1.º 12-1-1974

*

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 46 de 1973, se sigue a instancia de don José Gil Escriche, representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don José Gil Gil, hijo de Manuel y de Francisca, nacido en Barcelona el 15 de septiembre de 1905, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital en la calle Camino detrás Cementerio, número 33, siendo de estado casado con doña Teresa Escriche Moreno, el cual se evadió a Francia con la retirada de las tropas republicanas en el mes de marzo de 1939, y sin que desde el mes de mayo del propio año se hayan tenido noticias ni referencias de clase alguna del mismo. Todo ello en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha y a los fines prevenidos en los artículos 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con los 193 y concordantes del Código Civil.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1973.—El Juez Félix Ochoa Uriel.—El Secretario.—3.900-3. y 2.º 12-1-1974

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de esta ciudad, en providencia dictada con fecha de hoy en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Catalina Carratalá Sánchez, por el presente se anuncia, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de aquel procedimiento, la finca hipotecada en dicha escritura siguiente:

«Piso tercero, puerta segunda, de la casa número 24 de la calle Cabanas de esta ciudad, de extensión superficial sesenta y seis metros setenta y tres decímetros cuadrados; compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor, con salida a la galería posterior donde hay lavadero, cocina, cuarto de baño y cuatro dormitorios. Linda: por su frente, Este, con la calle Cabanas, donde tiene salida a un balcón; por el fondo, Oeste, con patio posterior de la finca, mediante galería; por la derecha, entrando, Norte, con piso tercero, puerta primera, caja de escalera de la finca con patios interiores; por el Sur, con finca de José Babot; por arriba, con piso cuarto, puerta segunda, y por abajo, con piso segundo puerta segunda. Se le atribuye un coeficiente o cuota de participación de los elementos comunes de la finca total y gastos de la comunidad de ocho enteros treinta centésimas por ciento.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta capital, en el tomo 1.636, libro 396 de la sección segunda, folio 249, finca 6.899, inscripción decimoséptima, y la constitución en propiedad horizontal en la inscripción decimooctava.

Tasada en 170.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de febrero próximo, a las doce horas bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de valoración indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 4 de enero de 1974.—El Secretario, José Pirla-Fraguas.—140-E.

BILBAO

Don Enrique Torres Lacalle, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio 131, Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Transformación y Reparación de Vehículos Industriales», sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por

primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñaran, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 14 de febrero, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio pactado en la escritura de compraventa.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo. Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Terreno sito en la extinguida anteiglesia de Deusto, hoy Bilbao, término de Ibarrecolanda, barrio de Madariaga, que mide dos mil seiscientos sesenta y dos metros con sesenta y dos decímetros cuadrados, sacado a pública subasta por el precio pactado en la escritura de cuarenta y dos millones de pesetas.»

«Urbana.—Edificio destinado a oficinas, sito en Bilbao, término de Ibarrecolanda y barrio de Madariaga, con frente a las calles K y H, ocupa una superficie solar de seiscientos treinta y siete metros treinta y ocho decímetros cuadrados, sacado a pública subasta por el precio pactado en la escritura de compraventa en ocho millones de pesetas.»

Dado en Bilbao a 21 de diciembre de 1973.—El Juez, Enrique Torres Lacalle.—El Secretario.—221-C.

CALAHORRA

Don Santiago Martínez-Vares García, Juez de Primera Instancia de Calahorra y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 59 de 1973, se tramita expediente de Jurisdicción voluntaria, a instancia de doña Daría Rivero Ulecia, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Arnedo, con domicilio en calle José Antonio, número 5, para la declaración legal de ausencia de su esposo don Orenco de Sola Mendieta, el cual se ausentó del domicilio conyugal, sin especificar destino ni paradero, desde el año 1962, desconociéndose su paradero.

Lo que por medio del presente se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Calahorra a 10 de noviembre de 1973.—El Juez, Santiago Martínez-Vares García.—El Secretario, Julio Uyarra.—3.898-3. y 2.º 12-1-1974

CORDOBA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 176/1970, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representada por el Procurador señor León Rodríguez, contra don Juan Miguel Montijano Padilla, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan,

señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 21 de febrero de 1974, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el inmueble que se subasta se hace sin haberse cumplido previamente los títulos de propiedad.

Bienes que se sacan a subasta

«Solar segregado del señalado con el número seis que, a su vez procedía de la hacienda nombrada de las «Canteras», o «Casilla del Brillante», con sus agregados «Los Cuarterones de Arévalo», número segundo y tercero, al pago de Ballesteros, en el ruedo y término de Córdoba, de la que está a kilómetro y medio, rumbo Norte. El solar que se describe linda: al Norte, con la «Huerta de San Juan de Dios»; Sur, calle en proyecto, hoy denominada Beata Rafaela María Porras, que la separa del resto de la finca de que se segregó, de don Antonio Porras Aguayo; al Este, otro solar de la misma procedencia donde está construido el chalet denominado «Guadiana», y al Oeste, el camino de la Cruz de Juárez, también llamado del Duende. Ocupa una superficie, según los títulos, de mil trescientos doce metros cincuenta decímetros cuadrados, y, según reciente mensura practicada por el Arquitecto don Victor Escribano Ucelay, novecientos sesenta y ocho metros veinticuatro decímetros, sobre parte del cual existe construido un chalet denominado «Guadalupe» Inscrito a favor de don Juan Miguel Montijano Padilla y su esposa, doña María de los Dolores Puentes Cabanas, y para la sociedad conyugal, por compra, al tomo 645 del archivo, libro 545 de Córdoba, folio 109 vuelto, finca número 17.092, inscripción segunda en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba. Tipo de subasta: un millón quinientas mil pesetas.

Dado en Córdoba a 21 de diciembre de 1973.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—203-C.

MADRID

Don José María Gómez de la Barcena y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 590/1973, se tramitan autos a instancia de doña Carmen Xarrie Aguirre, vecina de esta capital, domiciliada en plaza Mayor, número 1, 5.º izquierda, sobre declaración legal de ausencia de su marido, don Juan Mirats Alsina, hijo de Juan y de Adelaida, nacido en Parcelona el 20 de mayo de 1934, quien al parecer se ausentó de esta capital, del domicilio conyugal, para embarcarse rumbo al extranjero, en el ejercicio de su profesión de marino mercante, sin que se tengan noticias del mismo desde el día 26 de septiembre de 1969, ignorándose cual sea su paradero en la actualidad.

Y en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, se da conoci-

miento de este expediente por medio del presente edicto, que se publicará, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», en esta capital.

Dado en Madrid a 6 de diciembre de 1973.—El Juez, José María Gómez de la Barcena.—El Secretario.—14.641-C. y 2.º 12-1-1974

Don Alberto de Amunátegui Pavia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos número 328 de 1970, promovidos por el Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, contra don José Alonso Fernández, en reclamación de 790.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y tipo de tasación, los bienes embargados a dicho demandado, consistentes en los siguientes:

Mitad indivisa de una finca urbana, con semisótano y tres plantas, con una superficie de 248 metros cuadrados, sita en la calle de Fernando Osorio, número 7, de esta capital. Linda: por su frente, al Norte, en la línea de 23,50 metros, con la calle de Fernando Orozco; por la izquierda entrando, en línea de 10,40 metros, con finca de Leandro Espinosa; por la derecha, en línea de 10,33 metros, y por la espalda, en línea de 24,50 metros, con cresta de la finca de donde se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, en el tomo 333, folio 11, finca número 8.358 del Ayuntamiento de Madrid.

Dicha finca ha sido tasada judicial y pericialmente en la cantidad de pesetas 1.367.200.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 19 de febrero del próximo año 1974, a las once de su mañana; y se previene:

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores que así lo deseen, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de tasación.

Que los autos, y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, donde constan los demás pormenores de dicha finca, como son su total descripción, linderos y plantas, de que la misma consta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del expresado Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que así lo deseen, previniéndoles, además, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para su fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado, su publicación en el periódico diario de la noche «El Alcázar», en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide el presente en Madrid a 24 de diciembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º El Magistrado Juez de Primera Instancia número 18.—32-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1, decano de Madrid, en juicio ejecutivo instado por «Construtora de Hornos Industriales Berco-Ripoche, Sociedad Limitada», contra «Estructuras y Carpintería Metálica, S. A.», se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, un horno de recocido de solera móvil, calentado a fuel-oil, tipo X-MUX-600 M, embargado en dichos autos, que más extensamente se describe en la tasación pericial, obrante en autos, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 26 de febrero próximo a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo alguno.

2.º Que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente a los licitadores la cantidad de 157.500 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuya consignación no serán admitidos.

3.º Que el depositario del bien que se subasta es don Alfredo Mínguez Mínguez, Apoderado de la demandada, domiciliado en calle Fico de los Artilleros, número 92, de esta capital.

Dado en Madrid a 27 de diciembre de 1973.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario, Victoriano Herce.—31-3.

MÉRIDA

Don Emilio León Sola, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida y su partido,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos que se sigue bajo el número 164 de 1973, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a la Entidad solicitante «Corchero y Compañía S. A.», con domicilio social en Mérida, carretera de circunvalación, s/n, y por ser superior el activo al pasivo, se la considera en estado de insolvencia provisional; habiéndose acordado la convocatoria a Junta general de acreedores, que tendrá lugar a las diez horas del día 28 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado o cualquier otro local que pudiera habilitarse, según el número de acreedores concurrentes; lo que se hace público a los fines prevenidos en la Ley reguladora de dicho expediente.

Dado en Mérida a 4 de enero de 1974.—El Juez, Emilio León Sola.—El Secretario, Diego Fernández de Arévalo y Delgado.—197-C.

SABADELL

Don Guillermo Vidal Andréu, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido, accidentalmente encargado del despacho del Juzgado número 1,

Por el presente hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en el ramo cuarto de la quiebra de «Construcciones Pujol, S. A.», seguida en el expresado Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell, sito en la calle Narciso Giralt, número 74 de esta ciudad, se ha acordado la suspensión de la Junta de Acreedores convocada para el 16 de enero próximo, al objeto de proceder al examen y reconocimiento de créditos y la celebración de la misma el día 21 de marzo de 1974, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, habiéndose fijado hasta el día 6 del mismo mes de marzo el término dentro del cual los acreedores que aún no lo hubieren hecho deberán presentar a los síndicos los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Sabadell a 24 de diciembre de 1973.—El Juez, Guillermo Vidal.—El Secretario.—265-C.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Don Manuel Domínguez Viguera, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que por el presente se anuncia, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, con el número 142 de 1973, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Ramón Troncoso Lorenzo, hijo de Andrés y Manuela, nacido en Senra, Tarragona, el 6 de diciembre de 1879, que se ausentó para América, alrededor de 1895, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo desde el año 1930.

Dado en Santiago de Compostela a 29 de noviembre de 1973.—El Juez, Manuel Domínguez.—El Secretario Judicial, Joaquín Vidal Moreno.—267-C.

1.º 12-1-1974

SEVILLA

Don José Augusto de Vega Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital,

En virtud del presente, hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el juicio universal de quiebra necesaria de los comerciantes de esta plaza don Fermín Alarcón Domínguez y su esposa, doña María de la Cruz Moreno de la Cova, domiciliados en esta ciudad en avenida de Portugal, número 19, y con establecimiento que tuvieron en Muro de los Navarros, 14, denominado «Garaje Alcázar», promovido por la Entidad «Fibrotubo, Sociedad Anónima», se ha señalado el día 26 de marzo próximo, a las diecisiete horas para la celebración de Junta de acreedores, con el fin de cubrir las vacantes de síndicos producidas por el cese de don Carlos Aparicio García y el fallecimiento de don Juan Cuquerella Borrás, cuya Junta tendrá lugar en la Sala Audiencia número 3, sita en la planta tercera del edificio de Juzgados del Prado de San Sebastián y para la que se convoca por medio del presente, a todos los acreedores de los quebrados, bajo apercibimiento si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Sevilla a 29 de diciembre de 1973.—El Juez, José A. de Vega.—El Secretario, A. Merchan.—30-3.

VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye con el número 1 de 1974, y a instancias del Procurador don Salvador Pardo Miquel, expediente, en el cual, por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante de Torrente don José Botella Lara, con establecimiento industrial abierto en el kilómetro 1 de la carretera de la Masía del Juez, acordándose asimismo la intervención de sus operaciones y nombrándose Interventores a los Profesores Mercantiles don Vicente Andréu Iborra y don Valentín Tordera Castelló y al acreedor don Vicente Cerna Fuentes, domiciliado en Elche.

Dado en Valencia a 2 de enero de 1974.—El Juez.—El Secretario.—266-C.

ZARAGOZA

Don Vicente García Rodeja y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos bajo el número 289/1973, instado por «Pavimentos Bituminosos, S. A.», y en su

representación el procurador señor Sancho Castellano, en cuyos autos, y por resolución de 5 de diciembre de 1973, se declaró a la Entidad suspensa referida en estado de insolvencia definitiva, y por resolución de esta fecha se mantiene dicha calificación. Se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de febrero próximo y hora de las dieciséis del mismo.

Dado en Zaragoza a 29 de diciembre de 1973.—El Juez, Vicente García Rodela. El Secretario.—198-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

CANDELAS CASTRO, Francisca; natural de Santa Cruz de Mudela, casada, sus labores, de cuarenta y tres años, hija de Federico y de Rafaela, domiciliada, últimamente en Valencia, plaza de Ibáñez, número 8, tercera; procesada en causa número 53 de 1872 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia.—(15.)

PEÑALVER GARCIA, Manuel; natural de Alumbres, Cartagena, casado, agricultor, de cincuenta años, hijo de Agustín y de Luisa, domiciliado últimamente en Valencia, plaza de Ibáñez, 8, tercera; procesado en causa número 53 de 1972 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia.—(14.)

MUÑOSES VEIRAS, Manuel; de treinta y ocho años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de Esperanza, natural de La Coruña, vecino de Culleresdo (La Coruña), habiendo tenido su último domicilio conocido en La Corbeira, 35, primero, ignorándose su actual paradero; procesado en sumario número 51 de 1973 por atentado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de La Coruña.—(9.)

MEDINA GARCIA, Ignacio; mayor de edad, cuyos demás datos se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, calle Las Navas del Rey, 36, actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 32 de 1973 por conducción ilegal; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Motilla del Palancar.—(12.)

GAONA, Osvaldo (perteneciente al conjunto musical «Los Comuneros del Paraguay»), natural de Paraguay, casado, músico, domiciliado últimamente en Premiá de Mar, José Antonio, 2-4, tercero, segunda; procesado en sumario número 64 de 1973 por abusos deshonestos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(11.)

ALCANTARA YANGUAS, José Antonio; de veintiséis años, casado, empleado, hijo de Manuel y de María de los Angeles, natural de Pamplona, habiendo tenido su último domicilio conocido en Juan Rejón, número 97, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario número 70 de 1973 por falsificación; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Las Palmas de Gran Canaria.—(10.)